

**VIGENCIAS FUTURAS
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VIGENCIA 2023**



**JUAN PABLO CAMARGO GOMEZ
CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ**

**CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ
TUNJA – FEBRERO DE 2024**

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



**VIGENCIAS FUTURAS
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VIGENCIA 2023**

**JUAN PABLO CAMARGO GOMEZ
CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ**

**DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
DIRECTORA OPERATIVA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**MYRIAM ARCHILA DE REINA
Profesional Universitaria**

**MARTHA RODRIGUEZ DE VALBUENA
Secretaria**

**CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA
TUNJA – FEBRERO DE 2024**

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. MARCO CONCEPTUAL	6
2. MARCO JURÍDICO	7
3. ANALISIS DE LAS VIGENCIAS FUTURAS	16
3.1. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2023	22
Vigencias Futuras Ordinarias Año Inicial- Año Final	23
Vigencias Futuras Ordinarias Destinación de los Recursos y Proyectos a Desarrollar vigencia 2023.	24
3.2. VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES O EXTRAORDINARIAS 2023 ...	27
Ejecución Vigencias Futuras Excepcionales año 2023	27
Vigencias Futuras Excepcionales Año Inicial- Año Final	29
Vigencias Futura Excepcionales Destinación de los recursos y Proyectos a Desarrollar Vigencia 2023.....	31
4. VIGENCIAS FUTURAS GOBERNACION DE BOYACA	34
Ejecución Vigencias Futuras Gobernación de Boyacá año 2023.....	35
Vigencias Futuras Gobernación de Boyacá Año Inicial- Año Final.	36
Destinación Recursos Ordinarias.....	36
5. CONCLUSIONES	39

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



PRESENTACIÓN

La vigilancia y el control fiscal son funciones públicas que ejerce la Contraloría General de Boyacá, en este entendido, son las Vigencias Futuras objeto de seguimiento y estudio para determinar el buen uso de los recursos; es por esto que debemos tener claridad en los conceptos de vigencias futuras, las clases de vigencias que se manejan, quien las autoriza y como se deben ejecutar estos recursos.

Para empezar debemos saber que las vigencias futuras es un instrumento presupuestal para contraer compromisos con cargo a presupuestos de vigencias fiscales posteriores, con el objeto de ejecutar gastos de funcionamiento y/o de inversión mayores a un año, se clasifican en Ordinarias, cuya ejecución se inicia afectando el presupuesto de la vigencia en curso y Excepcionales, cuyas obligaciones afectan el presupuesto de vigencias fiscales futuras y no cuentan con apropiación en el presupuesto de la vigencia en que se concede la autorización y son aprobadas por el CONFIS. Con posterior aprobación de la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal.

La autorización de las vigencias futuras indistinto del tipo de esta, permite al Gobierno Departamental y Municipal, financiar y planificar proyectos de mediano y largo plazo, logrando afectar positivamente los diferentes sectores propendiendo a la mejora continua y la calidad de vida de la población, así mismo, el propósito de comprometer las vigencias futuras es poder lograr las metas programadas en los planes de desarrollo, de esta manera se puede asegurar que los proyectos se lleve a cabo y se inviertan los recursos de manera adecuada.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



La Dirección Operativa de Economía y Finanzas, en cumplimiento a la ley 42 de 1993, la ordenanza 039 de 2007 y el Plan Anual Operativo del año 2024, solicita, compila y analiza la información suministrada por los sujetos de control que comprometieron vigencias futuras, determinando el monto autorizado, apropiado, ejecutado y saldo por comprometer, los proyectos que se van a ejecutar con estos recursos y el periodo o plazo de duración de estas vigencias, con el fin de adelantar el presente informe que dará cuenta lo antes mencionado.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

1. MARCO CONCEPTUAL

VIGENCIAS FUTURAS: Una vigencia futura es la autorización impartida por la asamblea o concejo facultando al gobernador o alcalde para celebrar un compromiso que afecta presupuestos de anualidades subsiguientes.

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS: Las vigencias futuras ordinarias son aquellas donde la ejecución se inicie afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso que se lleva a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas.

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES: Las vigencias futuras excepcionales son aquellas donde los compromisos y obligaciones afectan el presupuesto de vigencias fiscales siguientes y que no requieren de apropiación en el presupuesto de la vigencia en que se concede la autorización; las vigencias futuras excepcionales son aprobadas por el CONFIS.

CONFIS: Es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de dirigir la Política Fiscal y coordinar el Sistema Presupuestal.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

2. MARCO JURÍDICO

Es fundamental conocer el contexto normativo de las Vigencias Futuras, siendo esta una operación que afecta el presupuesto de vigencias fiscales posteriores y los recursos disponibles para la realización de diversos proyectos de inversión que redundan en el mejoramiento de la calidad de vida y/o condiciones de las personas.

La figura de las vigencias futuras en el ordenamiento colombiano ha venido evolucionando, parte de la ley 38 de 1989; a partir de la Constitución Política de Colombia de 1991, cuando estableció que el Plan Nacional de Desarrollo debía incorporar los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y las especificaciones de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Ley 21 de 1992, la cual fue una ley de presupuesto, en el art. 76 de esta Ley se dispuso que en caso de necesitar comprometer recursos de varias vigencias fiscales fuera necesario cumplir con los requisitos que determina el CONFIS. Demandada por considerar que vulneraba el ordenamiento Constitucional y la Corte Constitucional, se pronuncia con la Sentencia C-337 de 1993.

Ley 225 de 1995, modificatoria de la Ley Orgánica de Presupuesto, la cual permitió introducir una nueva modalidad de vigencias futuras.

Ley 179 de 1994 Esta ley abrió paso a las denominadas vigencias futuras ordinarias y designo a la Dirección General de Presupuesto Nacional (Ministerio de Hacienda

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

y Crédito Público) su aprobación de conformidad con lo establecido en esta ley y en la delegación que para tal propósito le hiciera el CONFIS.

Ley 819 de 2003 en la cual se introdujeron algunas modificaciones a la norma orgánica de presupuesto y de manera concreta al régimen de vigencias futuras que hoy en día se encuentra vigente. Esta norma consagró tanto las vigencias futuras ordinarias, como las excepcionales, pero sólo las primeras las consagró específicamente para las entidades territoriales así: **Artículo 10. Vigencias**

Futuras Ordinarias. El artículo 9º de la Ley 179 de 1994 quedará así: El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de estas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
 Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el CONPES previamente los declare de importancia estratégica.

Esta disposición también se aplicará a las entidades de que trata el artículo 9º de la presente ley.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Parágrafo. Estas funciones podrán ser delegadas por el CONFIS en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el caso de los órganos que componen el Presupuesto General de la Nación y en las juntas o Consejos Directivos en el caso de las entidades de las que trata el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 179 de 1994. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

En caso de existir tal delegación, quien sea designado por el CONFIS presentará un informe trimestral a dicho Consejo sobre las vigencias futuras autorizadas en el trimestre inmediatamente anterior.

Artículo 11. Vigencias futuras excepcionales. El artículo 3º de la Ley 225 de 1995 quedará así:

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

El Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáuticos, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de estas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1º de esta ley.

La secretaría ejecutiva del CONFIS enviará trimestralmente a las comisiones económicas del Congreso una relación de las autorizaciones aprobadas por el Consejo, para estos casos.

Para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, los contratos de empréstito y las contrapartidas que en estos se estipulen no requieren la autorización del Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS. Estos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público.

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para Entidades Territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán autorizadas por la Asamblea o Concejo Municipal, a iniciativa del Gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de estas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica. En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.”

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

Ley 1483 de 9 de noviembre de 2011. Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales. Mediante esta Ley se procuró subsanar la falencia que tuvo la Ley 819 de 2003, al no autorizar expresamente el uso de las vigencias futuras excepcionales. Con este propósito establece:

Vigencias Futuras Excepcionales para Entidades Territoriales. En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.
- b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de estas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.
- c) Se cuente con aprobación previa del CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.
- d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros a la disciplina en los términos del capítulo II de la ley 819 de 2003.

Los montos por vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada.

La autorización por parte de la asamblea o concejo respectivo, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo con la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica.

Parágrafo 1o. En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo gobernador o alcalde; excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación y la última doceava del Sistema General de Participaciones.

Parágrafo 2o. El plazo de ejecución de cualquier vigencia futura aprobada debe ser igual al plazo de ejecución del proyecto o gasto objeto de esta.”

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

Vigencias Futuras para Gastos de Funcionamiento:

Respecto al tema que ocupa, es preciso aclarar en cuanto a las diferencias existentes entre las vigencias futuras excepcionales y las ordinarias.

En **las vigencias futuras excepcionales**. La ley 1483 de 2011, estableció en forma expresa y taxativa que “Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.”

De lo anterior, se concluye que las vigencias futuras excepcionales no podrán ser utilizadas en ningún caso para comprometer gastos de funcionamiento.

Ahora, **referente a las Vigencias Futuras Ordinarias**, la Ley 819 de 2003, estableció que “la corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo (...)”

Con base en esta disposición se ha cuestionado la posibilidad de emplear vigencias futuras en gastos de funcionamiento, toda vez que este tipo de erogaciones no se incluyen en el plan de desarrollo. No obstante, lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha emitido diversos documentos encaminados a afirmar la viabilidad de usar este mecanismo de compromiso de gastos para funcionamiento.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece:

Aplicación para las Entidades Territoriales:

Para el sector central de las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras, tanto en funcionamiento como en inversión serán de iniciativa del gobierno local, previa aprobación del CONFIS en aquellas entidades territoriales que lo tengan conformado o, en su defecto que haga sus veces y deberán ser autorizadas por la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal”

Al respecto se observa que, en el caso de las vigencias futuras excepcionales, tanto la Ley 819 de 2003, como la Ley 1483 de 2011, son estrictas al señalar que dichas vigencias aplican sólo para un grupo determinado de proyectos de inversión y en consecuencia si en el caso de las vigencias futuras el legislador no estableció diferencia.

Con fundamento en lo anterior, en el caso de la prohibición señalada para los concejos municipales de no autorizar vigencias futuras cuando estas no consten en el Plan de Desarrollo, se ha considerado que dicha exigencia se debe acatar, siempre que la solicitud se realice para ejecutar proyectos de inversión y considerando que los gastos de funcionamiento no se incorporan a los planes de desarrollo, no tendrán que constar allí para su aprobación.

Es preciso advertir que, si bien es cierta la posibilidad de emplear las vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento, se considera viable jurídicamente.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

Se advierte que por ser la vigencia futura una excepción a un principio del presupuesto a esta sólo debe acudir en los casos absolutamente necesarios para que no se desvirtúe el principio de anualidad que irradia al presupuesto.

En el caso en que las entidades contratan gastos de funcionamiento con compromisos en vigencias futuras, para evitar la parálisis de la administración durante los primeros días del año, se considera que la vigencia futura debe otorgarse, sólo por el plazo necesario, para que la entidad adelante un nuevo proceso de contratación y no para que contrate anticipadamente este tipo de servicios, por todo el período de gobierno.

3. ANALISIS DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA VIGENCIA 2023

De acuerdo con la información suministrada por la Gobernación y los municipios del Departamento de Boyacá a la Dirección de Economía y Finanzas se realiza a continuación el correspondiente análisis de las vigencias futuras autorizadas por el CONFIS, para la vigencia 2023.

TABLA 1. % DE VIGENCIAS COMPROMETIDAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

ESTADO	CANTIDAD	%
CON VIGENCIA	35	29%
SIN VIGENCIA	87	71%
TOTAL	122	100%

Fuente: Información suministrado por los Municipios

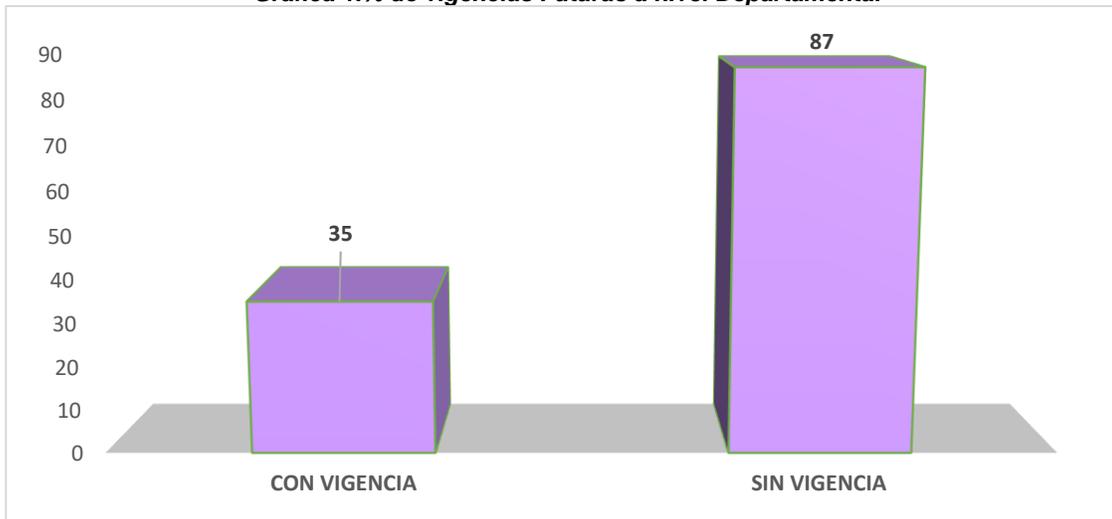
"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

Grafica 1.% de vigencias Futuras a nivel Departamental



Fuente: Información suministrado por los Municipios

La grafica muestra el comportamiento de las vigencias futuras para el periodo 2023, donde se evidencia que 87 municipios no comprometieron vigencias futuras durante el periodo antes mencionado, mientras que 35 de los 122 municipios vigilados por la Contraloría General de Boyacá, realizaron operaciones financieras que pudieron ser cubiertas en su totalidad con los recursos disponibles, por esta razón se debió comprometer vigencias futuras.

En la siguiente tabla, se referencian los municipios que adquirieron compromisos con vigencias futuras tanto ordinarias como excepcionales para el periodo 2023.

TABLA 2. CLASE DE VIGENCIA FUTURAS

NO.	CON VIGENCIA	EXCEPCIONAL	ORDINARIA
1	MUNICIPIO DE ALMEIDA	X	
2	MUNICIPIO DE BOYACA	X	
3	MUNICIPIO DE BUENAVISTA	X	
4	MUNICIPIO DE CALDAS	X	

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

5	MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	X	
6	MUNICIPIO DE CERINZA	X	
7	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	X	
8	MUNICIPIO DE CHIVOR		X
9	MUNICIPIO DE CIENEGA	X	
10	MUNICIPIO DE COMBITA	X	
11	MUNICIPIO DE COVARACHIA	X	
12	MUNICIPIO DE CUCAITA	X	
13	MUNICIPIO DE DUITAMA	X	X
14	MUNICIPIO DE EI COCUY	X	
15	MUNICIPIO DE EL ESPINO	X	
16	MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	X	
17	MUNICIPIO DE GUAYATA		X
18	MUNICIPIO DE GUICAN	X	X
19	MUNICIPIO DE LA VICTORIA	X	
20	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	X	X
21	MUNICIPIO DE MONQUIRA	X	
22	MUNICIPIO DE PACHAVITA	X	
23	MUNICIPIO DE PANQUEBA	X	
24	MUNICIPIO DE PAUNA	X	
25	MUNICIPIO DE PAYA	X	X
26	MUNICIPIO DE SACHICA		X
27	MUNICIPIO DE SAN EDUARDO	X	
28	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO		X
29	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA	X	
30	MUNICIPIO DE SANTA MARIA	X	
31	MUNICIPIO DE TENZA	X	X
32	MUNICIPIO DE TINJACÁ	X	
33	MUNICIPIO DE TURMEQUE	X	
34	MUNICIPIO DE UMBITA		X
35	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA		X

Fuente: Información suministrado por los Municipios

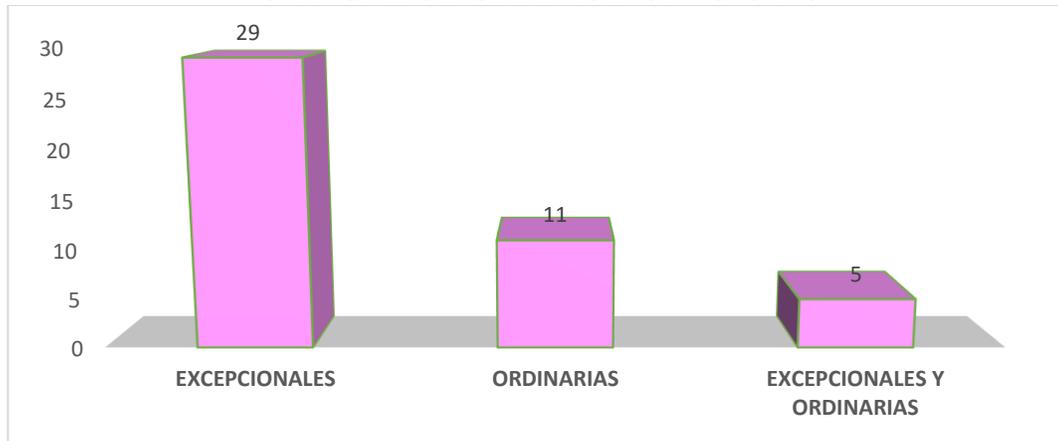
"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

GRAFICA 2. CLASE DE VIGENCIA FUTURAS



Fuente: Información suministrado por los Municipios

Como lo indica la gráfica, 29 municipios adquirieron compromisos financieros con vigencias futuras excepcionales en las cuales se afecta el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, por otra parte, 11 municipios incurrieron en vigencias futuras ordinarias, es decir, aquellas que su ejecución se inicia con el presupuesto de la vigencia en curso. Así mismo, 5 municipios manejan vigencias futuras tanto excepcionales como ordinarias.

TABLA 3. MUNICIPIOS SIN VIGENCIA FUTURA

No	SIN VIGENCIA	No	SIN VIGENCIA
1	MUNICIPIO DE AQUITANIA	45	MUNICIPIO DE PESCA
2	MUNICIPIO DE ARCABUCO	46	MUNICIPIO DE PISBA
3	MUNICIPIO DE BELÉN	47	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
4	MUNICIPIO DE BERBEO	48	MUNICIPIO DE QUIPAMA
5	MUNICIPIO DE BETEITIVA	49	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ
6	MUNICIPIO DE BOAVITA	50	MUNICIPIO DE RAQUIRA
7	MUNICIPIO DE BRICEÑO	51	MUNICIPIO DE RONDON
8	MUNICIPIO DE BUSBANZA	52	MUNICIPIO DE SABOYA
9	MUNICIPIO DE CHINAVITA	53	MUNICIPIO DE SAMACA

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

10	MUNICIPIO DE CHIQUIZA	54	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE
11	MUNICIPIO DE CHISCAS	55	MUNICIPIO DE SAN MATEO
12	MUNICIPIO DE CHITA	56	MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR
13	MUNICIPIO DE CHITARAQUE	57	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO
14	MUNICIPIO DE CHIVATA	58	MUNICIPIO DE SANTA SOFIA
15	MUNICIPIO DE COPER	59	MUNICIPIO DE SANTANA
16	MUNICIPIO DE CORRALES	60	MUNICIPIO DE SATIVANORTE
17	MUNICIPIO DE CUBARA	61	MUNICIPIO DE SATIVASUR
18	MUNICIPIO DE CUITIVA	62	MUNICIPIO DE SIACHOQUE
19	MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	63	MUNICIPIO DE SOATA
20	MUNICIPIO DE FLORESTA	64	MUNICIPIO DE SOCHA
21	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	65	MUNICIPIO DE SOCOTA
22	MUNICIPIO DE GAMEZA	66	MUNICIPIO DE SOGAMOSO
23	MUNICIPIO DE GARAGOA	67	MUNICIPIO DE SOMONDOCO
24	MUNICIPIO DE GUATEQUE	68	MUNICIPIO DE SORA
25	MUNICIPIO DE IZA	69	MUNICIPIO DE SORACA
26	MUNICIPIO DE JENESANO	70	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA
27	MUNICIPIO DE JERICO	71	MUNICIPIO DE SUSACON
28	MUNICIPIO DE LA CAPILLA	72	MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN
29	MUNICIPIO DE LA UVITA	73	MUNICIPIO DE SUTATENZA
30	MUNICIPIO DE MACANAL	74	MUNICIPIO DE TASCO
31	MUNICIPIO DE MARIPI	75	MUNICIPIO DE TIBANA
32	MUNICIPIO DE MIRAFLORES	76	MUNICIPIO DE TIBASOSA
33	MUNICIPIO DE MONGUA	77	MUNICIPIO DE TIPACOQUE
34	MUNICIPIO DE MONGUI	78	MUNICIPIO DE TOCA
35	MUNICIPIO DE MOTAVITA	79	MUNICIPIO DE TOGUI
36	MUNICIPIO DE MUZO	80	MUNICIPIO DE TOPAGA
37	MUNICIPIO DE NOBSA	81	MUNICIPIO DE TOTA
38	MUNICIPIO DE NUEVO COLON	82	MUNICIPIO DE TUNUNGUA
39	MUNICIPIO DE OICATÁ	83	MUNICIPIO DE TUTA
40	MUNICIPIO DE OTANCHE	84	MUNICIPIO DE TUTAZA
41	MUNICIPIO DE PAEZ	85	MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA
42	MUNICIPIO DE PAIPA	86	MUNICIPIO DE VIRACACHA
43	MUNICIPIO DE PAJARITO	87	MUNICIPIO DE ZETAQUIRA
44	MUNICIPIO DE PAZ DE RIO	-	-----

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
 Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

Fuente: Información suministrado por los Municipios

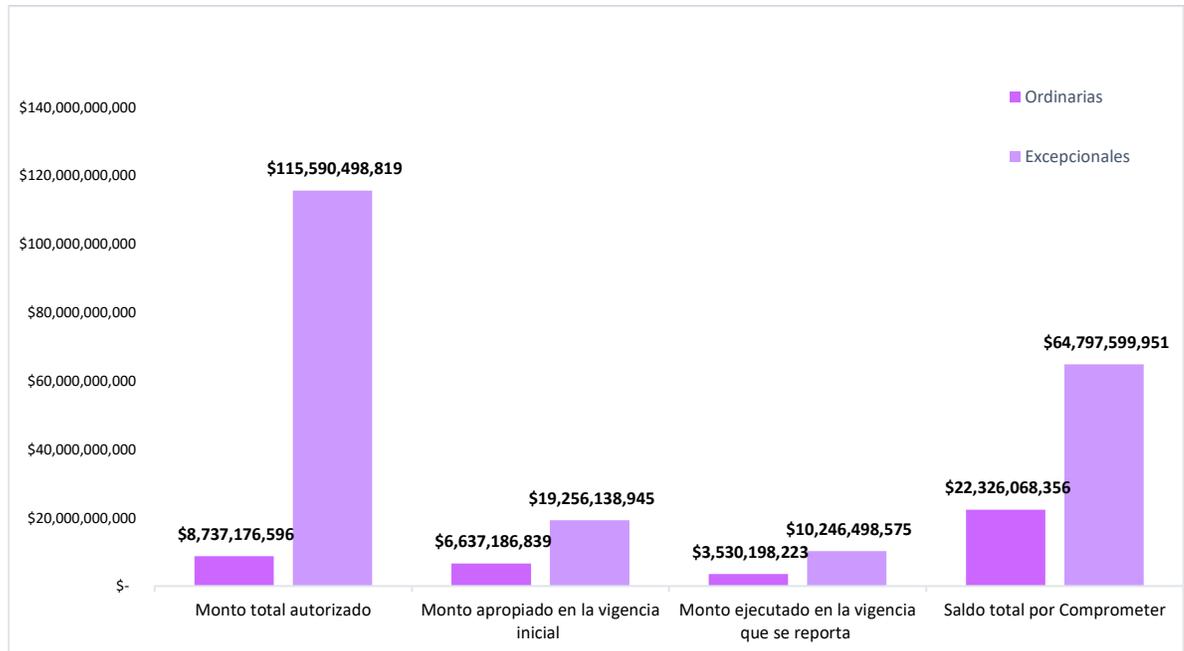
La tabla anterior denota que 87 municipios del departamento, no debieron comprometer recursos de vigencias futuras ni ordinarias, ni excepcionales, para poder respaldar sus compromisos financieros.

TABLA 4. TOTAL MONTOS DE VIGENCIAS FUTURAS 2023

VIGENCIA	CANTIDAD	MONTO TOTAL AUTORIZADO	MONTO APROPIADO EN LA VIGENCIA INICIAL	MONTO EJECUTADO EN LA VIGENCIA QUE SE REPORTA	SALDO TOTAL POR COMPROMETER	PARTICIPACION DEL MONTO AUTORIZADO	VARIACIÓN %	VARIACIÓN ABSOLUTA
Ordinarias	11	\$8,737,176,596	\$ 6,637,186,839	\$ 3,530,198,223	\$22,326,068,356	100%	-60%	\$5,206,978,372.94
Excepcionales	29	\$115,590,498,819	\$ 19,256,138,945	\$ 10,246,498,575	\$ 64,797,599,951	100%	-91%	-\$105,344,000,244.00
Total general	40	\$124,327,675,415	\$25,893,325,784	\$13,776,696,798	\$87,123,668,307	200%	-151%	(\$100,137,021,871.06)

Fuente: Información suministrado por los Municipios

GRAFICA 3. TOTAL MONTOS DE VIGENCIAS FUTURAS 2023



Fuente: Información suministrado por los Municipios

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

La grafica anterior evidencia el comportamiento de las vigencias futuras para el periodo 2023 y los montos autorizados en cada una de estas, vemos que en vigencias futuras ordinarias se tiene un valor total de \$8.737.176.596, mientras que para las excepcionales se tiene un monto superior llegando a \$115.590.498.819, lo que representa un total de \$124.327.675.415.

3.1. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2023

Vale la pena recordar que las vigencias futuras ordinarias son aquellas que Su ejecución se inicia con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso afecta vigencias posteriores; para el periodo evaluado, se tiene que este monto total autorizado es de \$8.737.176.596 de los cuales se apropiaron \$6.637.186.839 y de estos se ejecutaron 3.530.198.223, es decir, una inversión del 40% del monto total autorizado.

Los municipios con mayor incidencia en la constitución de vigencias futuras son Duitama con 64.4% del total autorizado, Umbita con el 9.1%, San Luis de Gaceno con el 7% y Paya con el 4.6%, los 7 municipios restantes no superan el 14.9% entre ellos.

A continuación, se registran los municipios que adquirieron vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2023 y su participación en el monto total autorizado, lo cual da cuenta de la información antes mencionada de los municipios con mayor monto autorizado, aprobado, ejecutado, así como la participación de cada uno de los municipios en el monto total de estas vigencias.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

TABLA 5. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIA MUNICIPIOS DE BOYACÁ

No	NOMBRE SUJETO VIGILADO	MONTO TOTAL AUTORIZADO	MONTO APROPIADO EN LA VIGENCIA INICIAL	MONTO EJECUTADO EN LA VIGENCIA QUE SE REPORTA	SALDO TOTAL POR COMPROMETER	PARTICIPACION DEL MONTO AUTORIZADO	VARIACIÓN %	VARIACIÓN ABSOLUTA
1	MUNICIPIO DE CHIVOR	\$181,885,181.00	\$ 176428625,57	\$ 181885181	\$	2%	0%	\$0.00
		\$123,453,557.16	\$	\$123,453,557.16	\$	1%	0%	\$0.00
2	MUNICIPIO DE DUITAMA	\$233,147,892.00	\$137,043,627.00	\$	\$ 233,147,892.00	3%	100%	\$233,147,892.00
		\$3,621,197,130.00	\$2,971,197,130.00	\$	\$3,621,197,130.00	41%	100%	-\$3,621,197,130.00
		\$ 450,000,000.00	\$ 100,000,000.00	\$349,180,855.00	\$819,145.00	5%	-22%	-\$100,819,145.00
		\$ 450,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$248,525,650.00	\$1,474,350.00	5%	-45%	-\$201,474,350.00
		\$870,000,000.00	\$ 805,000,000.00	\$ 65,000,000.00	\$ 390,000,000.00	10%	-93%	-\$805,000,000.00
3	MUNICIPIO DE GUAYATA	\$46,450,207.04	\$46,450,207.04	\$	\$	1%	-100%	-\$46,450,207.04
4	MUNICIPIO DE GUICAN	\$60,000,000.00	\$29,000,000.00	\$31,000,000.00	\$	1%	48%	-\$29,000,000.00
5	MUNICIPIO DE LABRANZAGRADE	\$ 280,000,000.00	\$ 200,000,000.00	\$ 80,000,000.00	\$	3%	-71%	-\$200,000,000.00
		\$60,000,000.00	\$29,000,000.00	\$31,000,000.00	\$17,957,449,659.00	1%	-48%	-\$29,000,000.00
6	MUNICIPIO DE PAYA	\$ 334,192,535.00	\$600,000,000.00	\$934,192,535.00	\$	4%	180%	\$600,000,000.00
		\$71,662,316.80		\$71,662,136.80	\$180.00	1%	0%	-\$180.00
7	MUNICIPIO DE SACHICA	\$ 131,068,640.00	\$68,505,513.00	\$ 62,563,127.00	\$	2%	-52%	-\$68,505,513.00
8	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	\$609,900,000.00	\$ 509,900,000.00	\$387,920,000.10	\$ 121,979,999.90	7%	-36%	-\$221,979,999.90
9	MUNICIPIO DE TENZA	\$200,000,000.00	\$30,000,000.00	170,000,000.00	\$	2%	-15%	-\$30,000,000.00
10	MUNICIPIO DE UMBITA	\$ 798,550,260.20	\$798,550,260.20	\$798,550,260.20	\$	9%	0%	\$0.00
11	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	\$123,368,877.00	\$98,695,102.00	\$98,695,102.00	\$	1%	-20%	-\$24,673,775.00
		\$92,300,000.00	\$13,845,000.00	\$78,455,000.00	\$	1%	-15%	-\$13,845,000.00
	TOTAL GENERAL	\$8,737,176,596	\$ 6,637,186,839	\$3,530,198,223	\$ 22,326,068,356	100%	-60%	-\$5,206,978,372.94

Fuente: Información suministrado por los Municipios

Vigencias Futuras Ordinarias Año Inicial- Año Final.

Determinar el tiempo autorizado para las vigencias futuras es muy importante, dado que este indicara el plazo para ejecutar el presupuesto autorizado en esa vigencia. Como se puede observar, el 2022 es el año base para la autorizaron de las vigencias futuras ordinarias, vemos también que 9 de los 11 municipios comprometieron

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

recursos para este mismo año siendo 1 año el plazo para finiquitar los proyectos en los cuales se va a invertir estos recursos; los 2 restantes realizaron esta operación en el año 2023, estos municipios deben ejecutar el presupuesto en proyectos a corto plazo que no exceda el año antes mencionado.

Tabla 6 VIGENCIAS FUTURAS MUNICIPIOS DE BOYACÁ AÑO INICIAL - AÑO FINAL

No	NOMBRE SUJETO VIGILADO	AÑO INICIAL AUTORIZADO	AÑO FINAL AUTORIZADO	PLAZO
1	MUNICIPIO DE CHIVOR	2022	2023	1
2	MUNICIPIO DE DUITAMA	2022	2023	1
3	MUNICIPIO DE GUAYATA	2022	2023	1
4	MUNICIPIO DE GUICAN	2023	2023	0
5	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	2022	2023	1
6	MUNICIPIO DE PAYA	2022	2023	1
7	MUNICIPIO DE SACHICA	2022	2023	1
8	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	2022	2023	1
9	MUNICIPIO DE TENZA	2022	2023	1
10	MUNICIPIO DE UMBITA	2023	2023	0
11	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	2022	2023	1

Fuente: Información suministrado por los Municipios

Vigencias Futuras Ordinarias Destinación de los Recursos y Proyectos a Desarrollar vigencia 2023.

A continuación, analizaremos los principales proyectos en los cuales son invertidos los recursos de las vigencias futuras.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

TABLA 7. VIGENCIAS FUTURAS MUNICIPIOS DE BOYACÁ - DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS Y PROYECTOS VIGENCIAS 2023

N°	SUJETO	TIPO DE GASTO AFECTADO	DESTINACION DE RECURSOS	PROYECTO A DESARROLLAR
1	MUNICIPIO DE CHIVOR	INVERSION	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MPI DE CHIVOR
		INVERSION	SECTOR TRANSPORTE	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PUENTES VEHICULARES DE LA VDA SAN FRANCISCO Y LA QUEBRADA DE SAN FRANCISCO Y LA QUEBRADA DL ROSARIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MPIO DE CHIVOR
2	MUNICIPIO DE DUITAMA	INVERSION	SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE DUITAMA CÓDIGOS PRESUPUESTALES - CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN DE DISCAPACIDAD VF.
		INVERSION	SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE DUITAMA CÓDIGOS PRESUPUESTALES - CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN DISCAPACIDAD VF.
		INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS E INTERVENTORÍA. CÓDIGOS PRESUPUESTALES 2023 - CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS VF.
		INVERSION	SECTOR VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS: CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL EN EL BARRIO DIVINO NIÑO. CÓDIGOS PRESUPUESTALES 2023 - CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS VF
		INVERSION	SECTOR TRANSPORTE	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL. CÓDIGOS PRESUPUESTALES 2023 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL VF
		INVERSION	SECTOR VIVIENDA	PARQUES, ESCENARIOS Y ESPACIOS PARA LA GENTE: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PARQUES PRINCIPALES LA TRINIDAD Y SAN ANTONIO NORTE. - PARQUES, ESCENARIOS Y ESPACIO PARA LA GENTE VF
3	MUNICIPIO DE GUAYATA	INVERSION	SECTOR EDUCACION	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL AÑO 2023, DEPARTAMENTO DE BOYACA
4	MUNICIPIO DE GUICAN	INVERSION	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)
5	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	INVERSION	SECTOR VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	AMPLIACION Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL HOGAR AGRUPADO DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
6	MUNICIPIO DE PAYA	INVERSION	SECTOR VIVIENDA	CONTRUCCION DE DIECISEIS VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE PAYA BOYACA
7	MUNICIPIO DE SACHICA	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR PRIMER TRIMESTRE 2023
8	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	INVERSION	SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ACTUALIZACIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SAN LUIS DE GACENO - BOYACÁ

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

9	MUNICIPIO DE TENZA	INVERSION	SECTOR CULTURA-DEPORTE-AGROPECUARIO	EJECUTAR EL CALENDARIO DE EVENTOS DE ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS
10	MUNICIPIO DE UMBITA	INVERSION	SECTOR EDUCACION	CONVENIO ALIMENTACION ESCOLAR
11	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	INVERSION	SECTOR VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	REVISION GENERAL Y AJUSTE AL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PBOT DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACA
		INVERSION	SECTOR COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	APOYO A LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y PLANIFICACION TURISTICA PARA PROMOVER LA VOCACION TURISTICA DEL DESTINO VILLA DE LEYVA UNICA EN COLOMBIA UNICA EN EL MUNDO

Fuente: Información suministrado por los Municipios

La tabla anterior muestra la inversión de los municipios del Departamento de Boyacá, el destino de los recursos y los proyectos en los cuales se invirtieron dichos recursos, se puede evidenciar que en el sector vivienda cinco de los once municipios apropiaron recursos, estos son: Duitama tiene dos proyectos de vivienda, Labranzagrande, Paya y Villa de Leyva tienen comprometieron sus recursos en dicho sector.

Los municipios de Duitama, Guayatá, Sáchica y Umbita realizaron proyectos de inversión en el sector de educación, en cuanto a los sectores de cultura, agua potable, inclusión social, ordenamiento territorial, turismo y transporte, se destinaron recursos en los municipios de Chivor, Duitama, Güicán, Sáchica, San Luis de Gaceno, Tenza y Villa de Leyva.

El destino de los recursos para los proyectos de vivienda es especialmente para la construcción de escenarios comunales tal como parques, salones comunales y escenarios deportivos; en cuanto a viviendas de interés social prioritario, solo el municipio de paya realizo este tipo de proyectos.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

Los proyectos encaminados al mejoramiento del sector educación están relacionados con adecuación y mejoramiento de las instituciones educativas, así como convenios de alimentación escolar y complemento alimentario.

3.2. VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES O EXTRAORDINARIAS 2023

Ejecución Vigencias Futuras Excepcionales año 2023

A continuación, se realiza el análisis de la información suministrada por cada uno de los municipios referente a las vigencias futuras excepcionales de qué manera se ejecutaron y duración de las mismas.

Tabla 8. Ejecución Vigencias Futuras Excepcionales Municipio de Boyacá

N°	Nombre Sujeto Vigilado	Monto Total Autorizado	Monto apropiado en la Vigencia Inicial	Monto Ejecutado en la vigencia que se reporta	Saldo Total por Comprometer	Participación del Monto Autorizado	Variación %	Variación Absoluta
1	MUNICIPIO DE ALMEIDA	\$34,905,352.00	\$34,905,352.00	\$34,905,325.00	-	0%	0%	-\$27.00
2	MUNICIPIO DE BOYACA	\$81,117,363.20	\$81,117,363.20	\$81,117,363.20	-	0%	0%	\$0.00
3	MUNICIPIO DE BUENAVISTA	\$23,679,432.00	\$23,679,432.00	-	\$ 23,679,432.00	0%	-100%	-\$23,679,432.00
		\$ 96,908,694.40	\$96,908,694.40	-	\$96,908,694.40	0%	-100%	-\$96,908,694.40
4	MUNICIPIO DE CALDAS	\$ 57,676,457.60	\$57,676,457.60	\$57,422,812.00	\$253,646.60	0%	0%	-\$253,645.60
5	MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	\$53,747,580.80	\$53,747,580.80	-	\$467,289,720	0%	-100%	-\$53,747,580.80
6	MUNICIPIO DE CERINZA	\$588,658,764.80	\$588,658,764.80	\$588,658,764.80	-	1%	0%	\$0.00
7	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	\$22,442,344,864.00	\$2,799,742,003.00	\$2,912,851,580.00	\$16,729,751,281.00	20%	-87%	-\$19,529,493,284.00
8	MUNICIPIO DE CIENAGA	\$143,564,619.20	\$143,564,619.00	\$143,564,619.00	-	0%	0%	-\$0.20
		\$44,000,000.00	\$44,000,000.00	\$ 44,000,000.00	-	0%	0%	\$0.00
9	MUNICIPIO DE COMBITA	\$946,104,717.40	-	\$946,104,717.40	-	1%	0%	\$0.00
10	MUNICIPIO DE COVARACHIA	\$53,936,321.60	-	\$53,936,321.60	\$1,449,096.00	0%	0%	\$0.00
11	MUNICIPIO DE CUCAITA	\$103,772,460.80	\$103,772,460.80	\$103,730,443.81	-	0%	0%	-\$42,016.99
12	MUNICIPIO DE DUITAMA	\$53,502,563,443.00	\$1,001,373,939.00	\$3,105,424,433.00	\$14,556,454,507.40	47%	-94%	-\$50,397,139,010.00
		\$ 3,449,216,385.00	\$155,661,846.00	\$ 403,695,903.25	\$ 1,069,004,110.41	3%	-88%	-\$3,045,520,481.75
		\$6,879,891,816.00	\$6,879,891,816.00	-	\$ 6,879,891,816.00	6%	-100%	-\$6,879,891,816.00
		\$ 1,250,000,000.00	\$1,250,000,000.00	-	\$1,250,000,000.00	1%	-100%	-\$1,250,000,000.00

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

		\$ 450,440,628.00	\$450,440,628.00	\$ 448,533,348.00	\$ 1,907,280.00	0%	0%	-\$1,907,280.00
		\$ 1,835,673,270.00	\$1,835,673,270.00	\$312,720,538.00	\$1,522,952,732.00	2%	-83%	-\$1,522,952,732.00
		\$1,173,159,240.00	\$1,173,159,240.00	-	\$1,173,159,240.00	1%	-100%	-\$1,173,159,240.00
		\$708,953,367.00	\$708,953,367.00	-	\$708,953,367.00	1%	-100%	-\$708,953,367.00
13	MUNICIPIO DE EL COCUY	\$ 113,846,416.00	-	\$113,846,416.00	-	0%	0%	\$0.00
14	MUNICIPIO DE EL ESPINO	\$ 54,655,027.20	\$54,655,027.20	\$54,655,027.20	-	0%	0%	\$0.00
15	MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	\$28,284,001.60	-	\$24,609,364.80	\$3,674,636.80	0%	-13%	-\$3,674,636.80
16	MUNICIPIO DE GÚICAN	\$ 123,995,660.80	-	\$123,995,660.80	-	0%	0%	\$0.00
17	MUNICIPIO DE LA VICTORIA	\$ 19,882,955.20	\$19,882,955.20	\$19,882,955.20	-	0%	0%	\$0.00
18	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	\$ 54,374,568.00	\$ 54,374,568.00	\$ 54,374,568.00	-	0%	0%	\$0.00
19	MUNICIPIO DE MONQUIRA	\$17,957,449,659.00	-	-	\$17,957,449,659.00	16%	-100%	-\$17,957,449,659.00
20	MUNICIPIO DE PACHAVITA	\$209,301,127.80	-	-	-	0%	-100%	-\$209,301,127.80
21	MUNICIPIO DE PANQUEBA	\$ 53,824,204.00	-	\$50,248,232.94	\$ 3,575,971.06	0%	-7%	-\$3,575,971.06
22	MUNICIPIO DE PAUNA	\$161,005,395.20	\$ 161,005,395.20	\$161,005,395.20	-	0%	0%	\$0.00
23	MUNICIPIO DE PAYA	\$71,662,316.80	-	\$71,662,136.80	-	0%	0%	-\$180.00
24	SAN EDUARDO	\$45,316,886.40	\$ 45,316,886.40	-	-	0%	-100%	-\$45,316,886.40
25	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA	\$ 116,713,921.60	\$116,713,921.60	\$115,573,324.00	\$1,140,597.00	0%	-1%	-\$1,140,597.60
26	MUNICIPIO DE SANTA MARIA	\$61,865,230.40	\$61,865,230.40	-	-	0%	-100%	-\$61,865,230.40
27	MUNICIPIO DE TENZA	\$27,923,183.40	-	-	-	0%	-100%	-\$27,923,183.40
28	MUNICIPIO DE TINJACA	\$51,654,704.00	\$51,632,295.96	\$51,632,295.96	\$ 22,408.04	0%	0%	-\$22,408.04
29	MUNICIPIO DE TURMEQUE	\$168,347,028.80	\$168,347,028.80	\$ 68,347,028.80	-	0%	0%	\$0.00
		\$1,310,662,954.00	-	-	\$1,310,662,954.00	1%	-100%	-\$1,310,662,954.00
TOTAL GENERAL		\$ 115,590,498,819	\$ 19,256,138,945	\$ 10,246,498,575	\$ 64,797,599,951	100%	-91%	\$105,344,000,244.56

Fuente: Información suministrado por los Municipios

La vigencias futuras excepcionales es un Instrumento de planeación presupuestal que permite adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así ejecutar proyectos de gran impacto social, en lo referente a los rubros asignado, se tiene que el monto total autorizado es de \$115,590,498,819, el monto apropiado es por la suma de \$ 19,256,138,945, el monto ejecutado es por la suma de \$10,246,498,575 el saldo por comprometer es de \$64,797,599,951; este tipo de vigencias es la utilizan por los Municipios, debido a que les da más

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

posibilidades de afrontar proyectos a mediano y largo plazo que contribuirán a con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Dentro de los 29 municipios que comprometieron recursos con vigencias futuras esta: Duitama con el \$69.249.898.149, lo que representa el 59.9% del monto total autorizado, Chiquinquirá con \$22.442.344.864 es decir el 19.4%, Moniquirá con el \$17.957.449.659, este municipio aporta el 15.5% de las Vigencias excepcionales, por último, dentro de los municipios con mayor valor se encuentra Turmequé con \$1.479.009.982.80 con el 1.3%, los demás municipios aportan tan solo el 3.8%.

Vigencias Futuras Excepcionales Año Inicial- Año Final

En el siguiente aparte se muestra la duración de las vigencias futuras excepcionales en las cuales fueron comprometidos los recursos de los municipios el Departamento de Boyacá.

TABLA 9.EJECUCIÓN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES MUNICIPIOS DE BOYACÁ - DURACIÓN

No	NOMBRE SUJETO VIGILADO	AÑO INICIAL AUTORIZADO	AÑO FINAL AUTORIZADO	PLAZO
1	MUNICIPIO DE ALMEIDA	2023	2023	0
2	MUNICIPIO DE BOYACA	2023	2023	0
3	MUNICIPIO DE BUENAVISTA	2023	2023	0
4	MUNICIPIO DE CALDAS	2023	2023	0
5	MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	2023	2023	0
6	MUNICIPIO DE CERINZA	2022	2023	1
7	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	2022	2029	7
8	MUNICIPIO DE CIENAGA	2022	2023	1

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

9	MUNICIPIO DE COMBITA	2022	2023	1
10	MUNICIPIO DE COVARACHIA	2022	2023	1
11	MUNICIPIO DE CUCAITA	2022	2023	1
12	MUNICIPIO DE DUITAMA	2008	2027	19
		2022	2023	1
13	MUNICIPIO DE EL COCUI	2023	2023	0
14	MUNICIPIO DE EL ESPINO	2023	2023	0
15	MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	2023	2023	0
16	MUNICIPIO DE GÜICAN	2023	2023	0
17	MUNICIPIO DE LA VICTORIA	2023	2023	0
18	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	2023	2023	0
19	MUNICIPIO DE MONQUIRA	2024	2025	1
20	MUNICIPIO DE PACHAVITA	2022	2023	1
21	MUNICIPIO DE PANQUEBA	2023	2023	0
22	MUNICIPIO DE PAUNA	2023	2023	0
23	MUNICIPIO DE PAYA	2022	2023	1
24	MUNICIPIO DE SAN EDUARDO	2022	2023	1
25	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA	2023	2023	0
26	MUNICIPIO DE SANTA MARIA	2023	2023	0
27	MUNICIPIO DE TENZA	2022	2022	0
28	MUNICIPIO DE TINJACA	2023	2023	0
29	MUNICIPIO DE TURMEQUE	2023	2023	0

Fuente: Información suministrado por los Municipios

La tabla indica que el municipio de Duitama es el municipio que maneja mayor tiempo de duración de sus vigencias, se puede evidenciar que los recursos fueron comprometidos a partir del año 2008 hasta el 2027 es decir 19 años. Se tiene

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

también que Chiquinquirá realizo movimientos financieros en los cuales comprometieron vigencias desde el año 2022 al 2029 es decir 7 años.

De igual manera se puede indicar que 10 municipios tiene vigencias que la duración es de tan solo un año, estos son Cerinza, Ciénega, Combita, Covarachía, Cucaita, Duitama, Moniquirá, Pachavita, Paya y San Eduardo, mientras que 18 municipios realizaron vigencias futuras excepcionales, lo que nos permite concluir que su duración es inferior a un año dentro de los cuales esta: Almeida, Boyacá, Buenavista, Caldas Campohermoso, El Cocuy, El Espino, Guacamayas, Güicán, La Victoria, Labranzagrande, Panqueaba, Pauna, San Miguel, Santa María, Tenza, Tinjacá, Turmequé.

En el caso de los municipios que sus vigencias son a largo plazo, esto se debe a que los proyectos que fueron implementados y a su vez aprobados por el concejo municipal.

Vigencias Futura Excepcionales Destinación de los recursos y Proyectos a Desarrollar Vigencia 2023

La siguiente tabla nos permite analizar los proyectos que se implementaron a través de la vigencias Futuras excepcionales:

TABLA 10. VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES- DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS Y PROYECTOS A DESARROLLAR

N°	SUJETO	TIPO DE GASTO AFECTADO	DESTINACION DE RECURSOS	PROYECTO A DESARROLLAR
1	MUNICIPIO DE ALMEIDA	INVERSIÓN	SECTOR EDUCACIÓN	ALIMENTACIÓN ESCOLAR

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

2	MUNICIPIO DE BOYACÁ	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- DURANTE EL AÑO 2023, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
3	MUNICIPIO DE BUENAVISTA	INVERSIÓN	SECTOR EDUCACIÓN	COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN PARA UN MEJOR FUTURO Y AUMENTO DE OPORTUNIDADES PARA LA POBLACIÓN DE BUENAVISTA.
		INVERSIÓN	SECTOR EDUCACIÓN	COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN PARA UN MEJOR FUTURO Y AUMENTO DE OPORTUNIDADES PARA LA POBLACIÓN DE BUENAVISTA
4	MUNICIPIO DE CALDAS	INVERSIÓN	SECTOR EDUCACIÓN	ALIMENTACIÓN ESCOLAR
5	MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	INVERSIÓN	SECTOR EDUCACIÓN	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DURANTE EL AÑO 2023
6	MUNICIPIO DE CERINZA	INVERSIÓN	SECTOR EDUCACIÓN	SUMINISTRO COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023.
7	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	INVERSION	ALUMBRADO PUBLICO	FORTALECIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
8	MUNICIPIO DE CIENEGA	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO
		INVERSION	CULTURA	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZAICCIÓN EJECUCIÓN, DIFUSIÓN LOGISTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTISTICA CULTURAL.
9	MUNICIPIO DE COMBITA	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR
10	MUNICIPIO COVARACHIA	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA
11	MUNICIPIO DE CUCAITA	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	SERVICIO APOYO PERMANENCIA ALIMENTACION ESCOLAR
11 12	MUNICIPIO DE DUITAMA	INVERSIÓN	ALUMBRADO PUBLICO	CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO EN TODOS SUS COMPONENTES: REPOTENCIACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, REMODELACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.
			ALUMBRADO PUBLICO	INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.
			SECTOR EDUCACIÓN	CONTRATACIÓN PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VF.
			SECTOR EDUCACIÓN	TRANSPORTE ESCOLAR.
			SECTOR EDUCACIÓN	ARRENDAMIENTO INSTALACIONES EDUCATIVAS.
			SECTOR EDUCACIÓN	SERVICIO DE VIGILANCIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. CÓDIGOS PRESUPUESTALES 2023.
			SECTOR EDUCACIÓN	SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
SECTOR EDUCACIÓN	CONECTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.			
13	MUNICIPIO DE EL COCUY	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR 2022-2023
14	MUNICIPIO DE EL ESPINO	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	ALIMENTACION ESCOLAR PARA ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINO
15	MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	INVERSIÓN	SECTOR EDUCACIÓN	ALIMENTACION ESCOLAR
16	MUNICIPIO DE GUICAN	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR
17	MUNICIPIO DE LA VICTORIA	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INTUICIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2023
18	MUNICIPIO LABRANZAGRANDE	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GRANTIZAR PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE
19	MUNICIPIO DE MONIQUIRA	INVERSION	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL NORTE MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOPYACA

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

20	MUNICIPIO PACHAVITA	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	COFINANCIACION ALIMENTACION ESCOLAR
21	MUNICIPIO DE PANQUEBA	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2022- 2023
22	MUNICIPIO DE PAUNA	INVERSIÓN	SECTOR EDUCACIÓN	ALIMENTACION ESCOLAR_ MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR
23	MUNICIPIO DE PAYA	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL AÑO 2023 DEPARTAMETNO DE BOYACA.
24	MUNICIPIO DE SAN EDUARDO	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	SUMINISTRO DE ALIMENTACION ESCOLAR
25	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	ALIMENTACION ESCOLAR
26	MUNICIPIO DE SANTA MARIA	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	PROVISION INTEGRAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESC CONV 2949/21 COFINAN DEPART BOY)
27	MUNICIPIO DE TENZA	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR
28	MUNICIPIO DE TINJACA	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	RECURSOS COFINANCIACIÓN MUNICIPIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE MEN I SEMESTRE 2023.
29	MUNICIPIO DE TURMEQUE	INVERSION	SECTOR EDUCACIÓN	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTANTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL AÑO 2023, DEPARTAMENTO DE BOYACA
			GOBIERNO TERRITORIAL	INFRAESTRUCUTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 1B, EN EL MUNICIPIO DE TURMEQUE -BOYACA

Fuente: Información suministrado por los Municipios

Los sectores en los cuales se ha invertidas las vigencias futuras excepcionales son: educación, alumbrado público, cultura, agua potable y gobierno territorial.

Como se puede evidenciar el sector educación es en el que más proyectos de inversión se adelantan a través de la figura de vigencia futuras, siendo para el año 2023, el de mayor incidencia con 32 proyecto en los 29 municipios con vigencias futuras excepcionales estos recursos se utilizaron con la intención de asegurar el acceso de los menores a la alimentación escolar, así como al complemento nutricional, de igual manera se logra garantizar el transporte escolar y la seguridad de los menores en las instituciones educativas a través de la contratación de personal de vigilancia, como es el caso del municipio de Duitama.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

En segundo lugar, encontramos el sector de alumbrado público destinado al mantenimiento, fortalecimiento, expansión de las redes de alumbrado público en los municipios de Chiquinquirá y Moniquirá.

De igual manera se evidencian en menor proporción proyectos destinados a los sectores como saneamiento básico y agua potable, cultura, Gobierno y territorio; esta clase de proyectos se llevaron a cabo en municipios como Moniquirá, Ciénega, Turmequé. En lo referente a saneamiento básico y agua potable, se logró la construcción del acueducto v veredal del norte del municipio de Moniquirá, mientras que en cultura se proyecta la difusión logística, promoción artística y cultural del municipio de Ciénega, por último, en Gobierno y territorio hace referencia a la construcción de centro de integración comunitaria en el municipio de Turmequé.

4. VIGENCIAS FUTURAS GOBERNACION DE BOYACA

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Gobernación de Boyacá, para el año 2023 las vigencias futuras son de tipo ordinario, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro.

TABLA 11. TIPO DE VIGENCIAS FUTURAS GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

ESTADO	CANTIDAD	%
ORDINARIA	16	100%
TOTAL	16	100%

Fuente: Información suministrado por los Municipios

La Gobernación de Boyacá para la vigencia 2023 solicitó la autorización para comprometer vigencias futuras a través de 7 ordenanzas, la 014, 015, 017, 020,

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

021, 023, 027 de 2022, para atender 16 proyectos en los diferentes sectores y municipios del departamento.

Ejecución Vigencias Futuras Gobernación de Boyacá año 2023

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de las vigencias futuras ordinarias comprometidas por la Gobernación de Boyacá:

TABLA 12. COMPORTAMIENTO DE LAS VIGENCIAS FUTURAS GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Vigencia	Cantidad	Monto total autorizado	Monto apropiado en la vigencia inicial	Monto ejecutado en la vigencia que se reporta	Saldo total por Comprometer	Participación del Monto Autorizado	Variación %	Variación Absoluta
Ordinarias	16	\$ 69.532.572.691	\$36.649.493.453	\$ 36.649.493.453	\$ 32.883.079.238	100%	-47%	-\$ 32.883.079.238
TOTAL	16	\$ 69.532.572.691	\$36.649.493.453	\$ 36.649.493.453	\$ 32.883.079.238	100%	-47%	-\$ 32.883.079.238

Fuente: Información suministrado por los Municipios.

GRAFICA 4. COMPORTAMIENTO DE LAS VIGENCIAS FUTURAS GOBERNACIÓN DE BOYACÁ



Fuente: Información suministrado por los Municipios

Como se puede observar, el monto total autorizado asciende a la suma de **\$69.532.572.691**, mientras que el monto apropiado es igual al monto ejecutado es

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

decir **\$36.649.493.453** y el saldo por comprometer es de **\$32.883.079.238**; Es necesario mencionar los municipios por mandato de la Ley 1483, acuden más a las vigencias ordinarias, puesto que estas le permiten realizar proyectos de inversión a corto, para poder cumplir con las metas de sus planes de gobierno.

Vigencias Futuras Gobernación de Boyacá Año Inicial- Año Final.

Las vigencias futuras ordinarias en las cuales la Gobernación de Boyacá comprometió recursos para la vigencia 2023 es de Cero (0), es necesario mencionar que fue para el año 2022 cuando la Gobernación comprometió los recursos de la vigencia 2023.

Destinación Recursos Ordinarias

La Gobernación de Boyacá con los recursos de las vigencias futuras diferentes proyectos, los cuales se relacionan a continuación.:

TABLA 13. DESTINACIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

NO.	NIT	NOMBRE SUJETO	TIPO DE GASTO AFECTADO	DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	PROYECTO A DESARROLLAR
1	891800498	GOBERNACION DE BOYACA	INVERSION	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL U'WA TAMARIA CHUSCAL MUNICIPIO DE CUBARA DEPTO DE BOYACA
2	891800498	GOBERNACION DE BOYACA	INVERSION	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA SEDE GUATEQUE BOYACÁ
3	891800498	GOBERNACION DE BOYACA	INVERSION	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	CONSTRUCCION DEL BLOQUE DE URGENCIAS DE HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA SEDE GARAGOA BOYACÁ

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

4	891800498	GOBERNACION DE BOYACA	INVERSION	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA ZONA FRANCA PERMANENTE MULTISECTORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
5	891800498	GOBERNACION DE BOYACA	INVERSION	EDUCACION	APOYO PARA LA REGIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
6	891800498	GOBERNACION DE BOYACA	INVERSION	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMERCIAL PARA REUBICACIÓN, FORMALIZACIÓN Y LIBERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, DE VENDEDORES INFORMALES DE LA COOPERATIVA COVENAME EN LA CIUDAD DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
7	891800498	GOBERNACION DE BOYACA	INVERSION	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	AMPLIACION DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA
8	891800498	GOBERNACION DE BOYACA	INVERSION	TRANSPORTE	MEJORAMIENTO DE LA VIA CALLE 25 ENTRE LOS PUENTES DEL RIO CHICAMOCHA Y DE MARQUETALIA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACA
9	891800498	GOBERNACION DE BOYACA	INVERSION	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE DENTRO DE SLAUD DE PAYA DEPARTAMENTO DE BOYACA
10	891800498	GOBERNACION DE BOYACA	INVERSION	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE CERINZA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
11	891800498	GOBERNACION DE BOYACA	INVERSION	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
12	891800498	GOBERNACION DE BOYACA	INVERSION	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO FIJO PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA
13	891800498	GOBERNACION DE BOYACA	INVERSION	CULTURA	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE APROPIACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIABILIZADOS SEGÚN CONVOCATORIA INC (IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE LA TELEFONÍA MÓVIL), BOYACÁ PROTEGE SU PATRIMONIO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
14	891800498	GOBERNACION DE BOYACA	INVERSION	EDUCACION	DOTACION SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
15	891800498	GOBERNACION DE BOYACA	INVERSION	TRANSPORTE	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE SORACÁ AL MUNICIPIO DE SIACHOQUE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

16	891800498	GOBERNACION DE BOYACA	INVERSION	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ
----	-----------	-----------------------	-----------	---------------------------	--

Fuente: Información suministrado por los Municipios

La Honorable Asamblea de Boyacá, a través de ordenanza faculto a la Gobernación de Boyacá para comprometer recursos de vigencias futuras, donde los proyectos de mayor incidencia son del sector salud y protección social, dichos proyectos están direccionados a la construcción de nuevas infraestructura hospitalaria que permitan brindar mejor servicio de salud a los habitantes de municipios como Guateque, Garagoa, Paya, Cerinza, Tunja, La Uvita; en el caso del municipio de Tunja, se realizan obras de remodelación y ampliación de la estructura física de la unidad materno infantil del Hospital San Rafael.

El sector de educación, se priorizo a través de la regionalización de la educación superior en el municipio de Puerto Boyacá, así como la dotación de servicios de conectividad para algunas instituciones educativas oficiales.

En cuanto al transporte, los proyectos en los cuales se comprometieron recursos de vigencias futuras están dirigidos al mejoramiento de las vías intermunicipales e internas como lo son la que conduce al municipio de Soracá y Siachoque, así como la vía entre los puentes Chicamocha y Marquetalia en el municipio de Paipa.

Así mismo, se tiene los proyectos contemplados dentro del sector de comercio, industria y turismo los cuales están definidos como estudios de prefactibilidad para la creación de zona franca permanente multisectorial en el Departamento de Boyacá y la construcción de centro comercial para la reubicación, formalización y liberación

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

de espacio público de vendedores informales de la cooperativa Covename en la ciudad de Tunja.

Los demás sectores como vivienda, ciudad y territorio, así como cultura y agricultura, y desarrollo rural están representados en un proyecto en los cuales se busca la construcción de un centro de pensamiento intercultural U 'Wa, Tamaria Chuscal en el municipio de Cubará, ampliación de la cubierta y mejoramiento de la plaza de mercado en el Municipio de Chiquinquirá, y fortalecimiento de los procesos de apropiación al patrimonio cultural respectivamente.

5. CONCLUSIONES

- ✓ El monto autorizado de las vigencias futuras ordinarias es de \$8.737.176.596, mientras que las excepcionales son de \$115.590.498.819, para un total de \$124.327.675.415 para el año 2023.
- ✓ El monto apropiado de las vigencias futuras ordinarias para el año 2023, llegó a \$6.637.186.839, mientras que las vigencias excepcionales fueron de \$19.256.138.945.
- ✓ los municipios acuden con mayor frecuencia a las vigencias excepcionales dado que les permiten comprometer presupuestos futuros sin apropiación de la vigencia fiscal del año en el que se autorizan y esto a su vez les ayuda en la realización de mayor cantidad de proyectos a largo y mediano plazo.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 40
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IM-01
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORMES MACRO	Vigencia	23/11/2021

- ✓ Para el año 2023 la Gobernación de Boyacá no comprometió vigencias futuras, estas fueron comprometidas en el 2022 para ser ejecutadas en el 2023.

- ✓ El sector donde mayor inversión se realizó con recursos de vigencias futuras es salud y protección social, donde se adelantó la adecuación y construcción bloques de atención médica en diferentes hospitales del departamento de Boyacá el cual busca brindar mejor atención a la población.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
 Tel (608)7405880 Cel. 3103119097
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

